



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



Asistencias a sesiones de Juntas de Contratación

Creada la Junta Principal de Compras por Orden de 9 de marzo de 1968, y sustituidas las anteriores Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones por las Juntas Regionales y Locales de Contratación, según Orden de 25 de junio de 1968, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce el derecho a percibir asistencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949, a todo el personal no destinado en plantilla en la Junta Principal de Compras y Regionales y Locales de Contratación, por su concurrencia a las sesiones de las mismas, tanto en ocasión de deliberaciones previas o posteriores a los actos de licitación, como cuando actúen como Mesa de Contratación.

Dichas asistencias se abonarán en la cuantía de cien pesetas por sesión en las condiciones establecidas en el citado artículo y serán con cargo a la aplicación presupuestaria 14-01-124 del vigente presupuesto.

Madrid, 18 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



Concesión de becas para cursar estudios de ayudantes técnicos sanitarios femeninos (enfermeras)

Se convoca el 8.º Concurso-oposición para proveer plazas de alumnas becarias A. T. S. F. (enfermeras), con arreglo a las normas siguientes:

1.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Ocho (8).

2.—CONDICIONES PARA OBTENER LAS PLAZAS

Las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos por las Ordenes de 4 de julio de 1965 («B. O. del Estado» núm. 2, de 2 de agosto) y 5 de octubre de 1956 («B. O. del Estado» de 21 de octubre), que se indican a continuación:

2.1.—Tener diecisiete años de edad, como mínimo, y treinta y cinco, como máximo, dentro del año en curso.

2.2.—Ser soltera (seglar) o viuda sin hijos.

2.3.—Tener aprobado el Bachillerato Elemental (cuatro cursos y reválida para las alumnas de los planes 1953 y 1956). Bachillerato Laboral. Carrera de Magisterio o Grado Pericial de la de Comercio. Las alumnas de los planes de estu-

dios 1934 y 1938 deben tener aprobados los cuatro primeros cursos.

2.4.—Poseer las condiciones psicofísicas y de salud necesarias, acreditadas por certificado médico.

3.—DOCUMENTACION

Como las enseñanzas de las aspirantes admitidas se cursarán a través de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, no se admitirán al concurso, más que los documentos originales o testimonio notarial civil de los mismos, que deberán ir reintegrados.

3.1.—Instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), según modelo que se acompaña a esta Orden, que será presentada en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Camino de Ingenieros, núm. 6, Carabanchel Bajo, Madrid-19).

3.2.—Dos fotografías tamaño carnet.

3.3.—Partida de nacimiento (legalizada y legitimada, para las aspirantes nacidas fuera de Madrid).

3.4.—Título de Bachiller Elemental o Laboral, Título de Magisterio o de grado Pericial de la Carrera de Comercio. En defecto del original, testimonio material del mismo, recibo de haber abonado los derechos para la expedición del Título o Certificación de haber aprobado la Reválida, expedido por el Centro correspondiente.

3.5.—Fe de vida y estado civil.

3.6.—Certificado médico acreditativo de poseer las aptitudes psicofísicas y de salud necesarias para la Carrera de A. T. S.

3.7.—Cartas de presentación, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, por dos personas, de reconocida solvencia, que certifiquen la buena moral de la solicitante, debiendo consignar su domicilio y el de la solicitante.

3.8.—Declaración jurada de los estudios relacionados con la carrera que haya realizado y sus vicisitudes.

3.9.—Carta de puño y letra de la solicitante, dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, en la que razone el porqué desea seguir los estudios de ayudante técnico sanitario.

3.10.—Los documentos acreditativos de los méritos del padre a efectos de baremo que se indica en el apartado 5.

4.—PLAZO DE ADMISION

Queda abierto con la publicación de la presente convocatoria, concluyendo el 15 de junio próximo. Las instancias con documentación incompleta serán admitidas provisionalmente, debiendo completarse la documentación antes del día 6 de julio. Las residentes en Baleares, Canarias y plazas africanas anticiparán su petición por telegrafo.

5.—BAREMO

Se aplicará el siguiente baremo por méritos militares:

	Puntos
Huérfanas de fallecidos en Campaña	5
Huérfanas de personal militar, no fallecido en Campaña	4,5
Hijas de Laureados	4
Hijas de Medalla Militar Individual	3,5
Hijas de caballeros mutilados de guerra por la Patria ...	3
Hijas de ex-combatientes ...	2
Hijas de personal militar de los tres Ejércitos, en activo, reserva o retirado	1
Resto de personal	0

6.—PRUEBAS DE APTITUD

6.1.—Psicofísicas.—Eliminatorias.

6.1.1.—Físicas ante Tribunal médico nombrado al efecto.

6.1.2.—Psicotécnicas:

Batería de «test» de aptitudes.
«Test» de personalidad.
Cuestionario biográfico o entrevista personal con la solicitante.

6.2.—De conocimientos:

- Ejercicio de redacción sobre un tema elegido por el Tribunal calificador.
- Ejercicio de matemáticas aplicadas.
- Cuestionario sobre Historia.
- Cuestionario sobre Geografía.
- Cuestionario sobre Literatura.
- Cuestionario sobre Religión y Moral.

Las pruebas versarán sobre materias del Bachillerato Elemental, puntuándose cada una de ellas de 0 a 10. Serán eliminadas aquellas concursantes con puntuación inferior a 5 en alguna de las pruebas.

La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos proporcionará la puntuación en las pruebas de aptitud.

7.—LUGAR Y FECHA DE LAS PRUEBAS

Se iniciarán y desarrollarán en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, a partir de las nueve horas del día 7 de julio de 1969.

La Secretaría de Enseñanza de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar comunicará a las interesadas su admisión al concurso-oposición.

En el tablón de anuncios del mencionado Centro se hará pública una lista de las admitidas, con diez días de antelación a la iniciación de las pruebas.

8.—ADJUDICACION DE LAS PLAZAS

Se aplicará un baremo de méritos militares (apartado 5), al que se su-

mará la nota media de las pruebas de conocimientos.

Aquellas aspirantes que superen las pruebas y les sean adjudicadas las becas serán relacionadas, y dicha relación publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

9.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Los cursos se desarrollarán en la Escuela Central de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos (Enfermeras) de las Hijas de la Caridad, y las clases prácticas en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Los cursos estarán bajo la supervisión de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Las alumnas designadas para ocupar estas becas deberán someterse a todas las vicisitudes y plan de enseñanza oficiales que rigen en la Escuela de A. T. S. (Enfermeras) de las Hijas de la Caridad, realizando, por tanto, el examen de ingreso en la Escuela dentro del mes de septiembre y sometiéndose, una vez empezado el curso, al horario de la misma.

El período de formación es de tres cursos académicos, con arregio al plan de estudios vigente.

A las alumnas becarias se les proveerá de uniforme, manutención, matrícula oficial y material de enseñanza, con carácter gratuito (sin alojamiento).

La incorporación, tanto para las pruebas del concurso como para su presentación a principios del curso, después de las vacaciones escolares, etcétera, será por cuenta de las interesadas.

10.—RENUNCIAS Y APLAZAMIENTOS

No se concederán aplazamientos de asistencia a las pruebas indicadas en la presente Orden, entendiéndose que aquellas aspirantes que en la fecha indicada no hubieran realizado la presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar renuncian voluntariamente al curso.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
de
3 meses

EXCMO. SR.:

Doña de años de edad,
(Nombre y apellidos de la solicitante.)
 de estado, natural de, con domicilio habitual
 en, calle, núm., teléfono,
 hija del (1) D., en
(Categoría militar del padre.)
 situación y destinado en, con el
(Unidad, Centro o Dependencia.)
 debido respeto, tiene el honor de:

EXPONER: Que habiendo sido convocadas becas por O. C. de
 (D. O. núm.), para cursar los estudios de A. T. S. femenino (En-
 fermera), y considerando que reúno las condiciones exigidas en la men-
 cionada Orden, es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne dar las órdenes oportunas a fin de ser admitida al mencio-
 nado concurso-oposición.

Gracia que espera obtener del recto proceder de V. E., cuya vida guarde
 Dios muchos años.

....., a de de 1969.

EXCMO. SR.:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
 Y ENSEÑANZA).—MADRID

(1) A rellenar solamente por las hijas de personal militar.



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Queda parcialmente modificada la relación de ascensos publicada por Orden de 24 de julio de 1968 (D.D. OO. núms. 166 al 170), en el sentido de que queda sin efecto el correspondiente al alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, el cual de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) en su apartado 2.482, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, quedando con el empleo de sargento de complemento.

POR NO APTO

Arma de Caballería

Don José Alonso Pastor, del reemplazo de 1965, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230) y a sargento de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. número 229).

Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 4, apartado 4.1 del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIAARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto de 1.037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, el sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se señala, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Infantería

Don Pedro Burgos Ródenas, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. número 227).

Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Se rectifica la Orden de fecha 15 de del actual (D. O. núm. 87) en la parte que afecta al teniente de Infantería ascendido a capitán y relacionado en primer lugar, en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de don José Vázquez Soler.

Madrid, 18 de abril de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado, el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Fort Viso, de la Junta Local de Contratación de Ceuta, cumplió la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1969.

Teniente auxiliar de Artillería don Teodoro Aguado Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, cumplió la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1969.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 11 de abril de 1969, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Servicio de Estado Mayor, don Luis Gasco Pascual, del Estado Mayor de la Capitanía General, de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante no se da al ascenso

por estar ocupando destino del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma.

Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División, D. Juan Rodríguez Bonet, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Artillería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Florencio Montes San Clemente, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160, del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, pasa destinado a la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la Capitanía General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Mario Gómez de Pablo.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en el Grupo Logístico XXII de la Brigada Motorizada XXII (Jerez de la Frontera), anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 27 de marzo de 1969 (D. O. núm. 72), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Sebastián Alba Gallego, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid (para jefe del Destacamento de Talavera de la Reina), anunciada de provisión normal, por Orden de 12 de marzo de 1969 (D. O. núm. 62) se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio

de 1952 (D. O. núm. 148), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Blanco Rodríguez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería, para profesor del 5.º Grupo (Educación Física).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes, de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

En cumplimiento de la Orden circular de fecha 11 de marzo de 1969 (D. O. núm. 60) y por haber efectuado su presentación en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Alba Rodríguez de regreso de Estados Unidos, donde se encontraba como intérprete en los Cursos de Mantenimiento del material Hawk, con esta fecha cesa en la agregación al mismo el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Leal Castillo, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con arreglo a lo que determina el apartado 8.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el capitán de Artillería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Gironella Pico.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) pasa a la situación de retirado, con fecha 13 de abril de 1969, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas, D. Ramón Ríos Sobrado, con destino en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista químico artificiero polvorista, con consideración de oficial, D. Miguel Reyes Delgado, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 12 de abril de 1969, al sargento primero de dicha especialidad, con consideración de oficial, D. Juan Santamaría Vallejo, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de

abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación.

Comandante de Artillería D. Julio Villalobos Torres, en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 5 de abril de 1969.

Capitán de Artillería D. Antonio Aguilera de la Rosa, en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1969.

Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1969, pasa a la situación de retirado, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo», D. Segundo Pérez Castelo, de «En Servicios Civiles», en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de complemento de Artillería D. Juan Treviño Ortega, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Madrid, para la rectificación del primer apellido que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), la sustitución del que actualmente figura por el de Treviño.

Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Eldades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de complemento de Artillería D. Juan Tapia Molina, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Cádiz, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone,

de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 26 de abril de 1946. Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Martín Crespo, con residencia en Ceuta, a partir de 10 de abril de 1969.

Don Manuel Monroy García, con residencia en Algeciras (Cádiz), a partir de 12 de abril de 1969.

Don Juan de Salas Martínez, con residencia en Puerto de Santa María Cádiz, a partir de 14 de abril de 1969. Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Ordenes de 11 y 18 de marzo último (DD. OO. núms. 62 y 65), se destinan a las Unidades que se indican los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

En vacante de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el sargento D. Francisco Cuhero García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y actualmente realizando el curso para instructor de Educación Física, no percibiendo el correspondiente complemento hasta obtener el expresado título.

Otro, D. Domingo Lizano Escalante, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Isaias Pulido Vicente, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).

Otro, D. Claudio Ramos Mariscal, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid)

En vacante de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento D. Victoriano Castro Agúndez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)

Sargento D. Antonio Escorial de Santos, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Santos Santos, de disponible en la misma.

Otro, D. Antonio Ramos Suárez, de disponible en la misma.

Otro, D. Manuel Sánchez Rincón, de disponible en la misma.

Otro, D. Francisco Martínez López, de disponible en la misma.

Otro, D. José Baena Ramos, de disponible en la misma.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Sargento D. Antonio Carretero López, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Miguel del Moral Martínez, de disponible en la misma.

Otro, D. Fidel Usano Piñero, de disponible en la misma.

Otro, D. Antonio Capote del Real, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, el cual cesará en la agregación que le fue conferida al C. I. R. núm. 3 por Orden de 3 de abril de 1969 (D. O. núm. 79).

Otro, D. Manuel Calvo Liñán, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Francisco Boje Núñez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Utrera (Sevilla).

Otro, D. Francisco Fernández Díaz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Rafael Campos Melero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique Gavilón Casado, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera; provisionalmente en Sevilla)

Sargento D. Eduardo Valverde Pardo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Chamorro Torres, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Sargento D. Antonio Canal Bonet, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Otro, D. Juan García Fernández, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Ricardo Aparicio Jiménez, de disponible en la misma.

Otro, D. Faustino Hurtado Guillamón, de disponible en la misma.

Otro, D. Antonio Esquivias Burón, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Alvarado Sánchez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia)

Sargento D. Joaquín Rendón Vela, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena)

Sargento D. Nicolás González Martín, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Antonio Logroño Zapater, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Claudio Giménez Pinedo, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Brigada D. Antonio Agudo Holgado, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Sargento D. Bonifacio López Martínez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Castor Gil Borrego, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. José Martiño Tocino, de disponible en la misma.

Otro, D. Antonio Martín Gutiérrez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Luis Alonso Salvador, de disponible en la misma.

Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

En vacante de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el sargento D. Romualdo Carrasco Gallego, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título. (Derecho preferente.)

Otro, D. Máximo Cibanal Marino, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la 2.ª Sección de la Compañía C. B. H. del Grupo Hawk del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Sargento D. José Rodríguez Martínez, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Otro, D. Tomás Beltrán Baquedano, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid)

Subteniente D. José Castaño Guiza, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Derecho preferente.)

En vacante de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el sargento D. Andrés Eugenio Barragán, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título (Derecho preferente.)

En vacante de sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el sargento D. Inocencio Perales Guirado, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título.

A la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta)

Sargento D. Julián Moheñano Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla)

Sargento D. Angel Gómez Moreno, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

A la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza)

Sargento D. Juan Bruch Terry, del Batallón Mixto de Ingenieros V. (Derecho preferente.)

A la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Coruña)

Sargento D. Jesús Roibas Quindos, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (para la 2.ª Sección, Algeciras)

Brigada D. Manuel Jiménez Joya, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (para la Plana Mayor, Valencia)

Brigada D. Agustín Martín Casas, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. (Derecho preferente.)

A la Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (para el Equipo de Radio de Gerona)

Sargento D. José López Gil, con categoría técnica de operador de Radio, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. (Derecho preferente.)

Al Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada Mecanizada XI del Grupo Logístico XI (Retamares, Madrid)

Sargento D. Antonio Hernández Vicente, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada Motorizada XXXI del Grupo Logístico XXXI (Valencia)

Sargento D. Emilio Herrera Herrera, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Vélez-Málaga (Málaga).

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

En vacante de brigada, en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el brigada D. Juan Mellen Polo, del Regimiento de Transmisiones, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para la 8.ª Unidad, Salamanca)

Sargento D. José Moreno Fernández de Alba, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián)

En vacante de sargento, para la que se exige el diploma de Mando de Tropas de Esquadores-Escaladores, comprendida en el grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) y grupo K del apartado 4.º (Unidades de Esquadores-Escaladores) de la misma Orden, el sargento, en posesión del

citado diploma, D. Martín Gutiérrez Mongil, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. (Derecho preferente.)

Al Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón)

Brigada D. Antonio Rodríguez Esudero, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Sargento D. Perfecto Fernández Gorzález, del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Edmundo Salván Rodríguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en la agregación que le fue conferida por Orden de 26 de febrero de 1969 (D. O. núm. 48), al Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.

Sargento D. Angel Rodríguez Méndez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (4.ª Compañía, Destacamento de Tenerife).

Otro, D. Martín Naharro González, de la misma Agrupación, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Otro, D. Dionisio Bayo Hernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Sebastián Herrera Navarro, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. Francisco Cañas Rodríguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eduardo Romero Tena, de disponible en la misma.

Otro, D. Emilio Cosgaya Gutiérrez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Brigada D. Rafael Spiteri Romero, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Sargento D. José Santiago González, de disponible en la misma.

Otro, D. Jesús Romo Barrios de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Rafael García Rosado, de disponible en la misma.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. (Melilla)

Sargento D. Enrique Gil López, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio Sánchez Tesoro, de disponible en Canarias, plaza de Aaún.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (Acáün)

En vacante de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29-3-67 (D. O. núm. 73), el sargento D. José Cobo Gutiérrez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córroba, el cual contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título. El citado suboficial vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

En vacante de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento D. José Martín Hernández, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, el cual contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título. El citado suboficial vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Otro, D. Mariano Alda Cid, de disponible en Canarias, plaza de Tías (Lanzarote), el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Al C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

En vacante de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento D. José Gómez de Segura Aso, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título.

Al C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras)

En vacante de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento D. Pedro Mora Orozco, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título.

Al C. I. R. núm. 13 (El Ferral de Berneaga, León)

Sargento D. Melquiades Sánchez del Alamo, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz)

Brigada D. Emilio Mateos Márquez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos)

Brigada D. Crescencio Santamaría González, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid)

Brigada D. Buenaventura Elena Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Moisés Martín González, de disponible en la misma.

Sargento D. José Moreno Martín, del Parque Central de Transmisiones.

Al Parque Central de Ingenieros (para Villaverde, Madrid)

Brigada D. Genaro Martín Bazán, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Para el Depósito Destacado en Santa Cruz de Tenerife:

Brigada D. Francisco Concepción Perdomo, de disponible en Canarias, plaza de Sidi-Ifni.

Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

En vacante de suboficial para la que se exige título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el brigada en posesión del citado título D. José Pipaón Manzano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual cesará en la agregación al C. I. R. núm. 1, que le fue conferida por Orden de 23 de marzo de 1969 (D. O. núm. 74).

Otro, D. José Durán Borrajos, del Regimiento de Transmisiones, Derecho preferente.)

Otro, D. Domingo Barrera Garafa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, el cual cesará en la agregación al Centro de Instrucción de Reclutas número 2, que le fue conferida por Orden de 28 de marzo de 1969 (D. O. número 74).

Otro, D. Miguel Gómez López, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento D. Hilario Corbacho Bonilla, del Batallón Mixto de Ingenieros V.

A la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada)

Brigada D. José Aguado Bravo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. Juan Quesada Lucena, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Brigada D. Alfonso Iglesias Rubio, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)

Brigada D. Nazario Sanz Checa, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

A la Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable del Grupo Logístico para la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Brigada D. Fernando Martín Nieto, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. (Derecho preferente.)

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1968 (D. O. número 148).

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, provisionalmente en Sevilla)

Sargento D. Marcial Abril Alfaro, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada Acorazada XII del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid)

Sargento D. Alberto Sánchez Alonso, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Brigada D. Evaristo Crespo González, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).

Sargento D. Francisco Sánchez Domínguez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento D. José Macaya Rueda, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria)

Brigada D. Pedro Gil Garza, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Brigada D. Emilio Montamarta Diéguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Al C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife)

Brigada D. Jesús Sanz Gómez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)

Brigada D. José Iglesias Rubio, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, provisionalmente en Sevilla)

Brigada D. Javier Saavedra Pérez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Sargento D. Antonio Jiménez Vázquez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Sargento D. Fernando Castillo Guerrero del Peñón, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antolín Quiroga Mora, de disponible en la misma.

Otro, D. José Berrocal Magariños, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Miguel Ogayar Muñoz, de disponible en la misma.

Otro, D. Pedro Ruiz Ramos, de disponible en la misma.

Otro, D. Emiliano Molina Recacha, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)

Sargento D. Manuel Sánchez Orozco, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. José Puertas Portillo, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antonio Puertas Portillo, de disponible en la misma.

Otro, D. José García Mosquera, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

En vacante de suboficial para la que se exige título de Instructor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el brigada, en posesión del citado título, D. Luis Córdoba Hodaz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Sargento D. Juan Jurado Ordóñez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).

Brigada D. José Corral Gallego, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento D. Felipe Izquierdo Martínez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Sargento D. Juan Bravo González, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Juan Montilla Ríos, de disponible en la misma.

Al C. I. R. E. (Talaman, Lérida)

Brigada D. Alberto Aguado Garrán, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Brigada D. Miguel Belmonte Cano, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Brigada D. Manuel López Losada, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.
Madrid, 15 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos, Escuela activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Servicio de eventualidades de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel para jefe de Servicios.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Gavá, Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de capitán y otra de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Artillería de Ibiza).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para el Batallón XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII. (Aljón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de Comandante.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figuera, Gerón).—Una de comandante y otra de capitán.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de comandante.

C. I. R. E. Talárn (Lérida).—Una de teniente.

Grupo de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Grupo de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Dos de teniente coronel.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca). Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de su empleo (escalilla de 1969) con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Tenientes coroneles, 10; comandantes, 10; Capitanes, 25, y tenientes, 30.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, sus derechos preferentes para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Los tenientes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Las vacantes de teniente coronel de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General podrán ser solicitadas por los comandantes que figuran en el escalafón de su empleo (Escalilla

de 1969) con un número de orden anterior al 97.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para jefes de Sanidad Militar (Escala activa, no facultativa), existentes en las Dependencias que a continuación se indican:

Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Hospital Militar Central Gómez Ulla.—Una de comandante.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas con carácter voluntario por los capitanes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar.

No podrán solicitar la vacante que se anuncia en Canarias aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para las mencionadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en el Centro y Unidades que a continuación se indican:

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Una de capitán.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Tres de teniente en plantilla eventual.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares-Madrid).—Una de teniente en plantilla eventual.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente en plantilla eventual.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Ceuta.—Tres de teniente: una en plantilla fija y dos en plantilla eventual.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Ceuta, Baleares y Canarias aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se indican:

Academia de Infantería (Toledo).—Una de primera.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una de primera.

Servicio de Plaza de Canarias, Isla de La Palma (Santa Cruz de La Palma).—Una de segunda.

Hospital Militar de Huesca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Jaca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Bilbao.—Una de primera.

Hospital Militar de Segovia.—Una de segunda.

Hospital Militar de Mahón.—Una de primera y otra de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de primera y otra de segunda.

Hospital Militar de Melilla.—Una de segunda.

Clinica Militar de Palencia.—Una de primera.

Clinica Militar de Orense.—Una de primera.

Clinica Militar de Oviedo.—Una de primera.

Regimiento de Infantería Motorizada Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Infantería Soriano núm. 9 (Sevilla).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Motorizada Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, II Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Segundo núm. 7 (Sevilla).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de segunda.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Campamento de «La Almorraina» (Cádiz).—Una de segunda.

Grupo de Artillería de Campaña «Cádiz».—Una de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Alava).—Dos de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Dos de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento «General Asensio» (Mallorca).—Una de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Tenerife).—Una de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de segunda.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid).—Una de segunda.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de segunda.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de segunda.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de primera y otra de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias Santa Cruz de Tenerife).—Una de segunda.

Hospital Militar de Valencia. — una de primera.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y los practicantes de segunda que figuren en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1968), con el número de orden anterior al 88.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera

preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de sargento y otra de cabo de Banda.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Una de brigada.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de brigada.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Accrazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Melilla.—Una de cabo de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Dos de brigada, tres de sargento y una de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de brigada, una de sargento y otra de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Dos de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de brigada y otra de cabo de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de brigada y otra de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de brigada, dos de sargento y otra de cabo de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Dos de brigada y una de maestro de Banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada y otra de cabo de Banda.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación retirados por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del actual los tenientes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que

les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente auxiliar D. Anastasio Izquierdo Saldón, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Francisco Redondo Hidalgo, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de julio de 1956 («C. L.» núm. 90), cesa en la situación de reemplazo por enfermo que le fue concedida por Orden de 5 de diciembre de 1968 (D. O. número 276), al practicante de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Raimundo Martínez de Liago, ascendido a practicante de primera por Orden de 10 del actual (D. O. número 82), el cual pasa a la de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Concursos

Una vacante de oficial médico de complemento existente en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, para médico de guardia.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Percibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificado en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del actual, el capitán de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Martín Vaquerizo Sombbrero, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Ceses

Cesa en su destino a petición propia el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Yarza Colomar, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo que determina el párrafo último artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alférez de dicha Escala del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Torrejón Rojas, del Hospital Militar de Málaga, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 16 de abril de 1969, el comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. Eduardo Pérez Farinos, de la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de abril de 1969, el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Julián Jiménez Juanena, del Patronato de Huérfanos de Tropa debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 7 de abril de 1969 falleció en la plaza de Pamplona el capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Victoriano Olazcoz Comino, que tenía su destino en el Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de marzo de 1969 (D. O. núm. 62), se destina a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Muñoz Rumbos, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Al Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ruiz Sáez, del Gobierno Militar de Lérida.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Teniente de Oficinas Militares don Javier Gómez Rengel, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Al Servicio de Estadística Militar

Teniente de Oficinas Militares don Felipe Merino Gómez, de la Intervención General del Ejército.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Domingo Fernández Pérez, disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado C. E. S. E. D. E. N.

A la Subinspección de la 1.ª Región Gobierno Militar de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Navas García de la Mora, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Consejo Superior Geográfico.

A la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente de Oficinas Militares don Bernardo Gómez Alonso, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Alfonso García Velasco, del Parque de Artillería de Zaragoza.

A la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Romo Urtueta, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Al Gobierno Militar de Tarragona

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Rodríguez Castillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Al Gobierno Militar de San Sebastián

Teniente de Oficinas Militares don Santiago García Varga, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y en la U. D. E. N. E. de dicha Región Militar y plaza.

Al Gobierno Militar de las Palmas de Gran Canaria

Teniente de Oficinas Militares don José Jiménez Rodríguez, de la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente de Oficinas Militares don José Castro Sánchez, de la Subsecretaría de este Ministerio (plantilla eventual).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Manjón Martín, del Gobierno Militar de Tarragona.

A la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don José Viñas Iglesias, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (plantilla eventual).

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Teniente de Oficinas Militares don Pablo Palomar Moreno, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Gobierno Militar de Gerona

Teniente de Oficinas Militares don Mario Buenaventura Escandell, disponible en Baleares, plaza de Mahón.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Ferri Manresa, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Gregorio Martínez Bejarano, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Teniente de Oficinas Militares don José Varo Romero, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio del Agua Alonso, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región Militar y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Díaz Andrés, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Jefatura de Ingenieros de dicha Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Fernández Fernández, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Pamplona Labastida, dispo-

nible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Teniente de Oficinas Militares don Leopoldo Gil Nouche, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coaña.

Al Gobierno Militar de León

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Portela Muras, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Cuartel General de la Brigada de Montaña núm. LXI

Teniente de Oficinas Militares don Pablo González Bracco, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV

Teniente de Oficinas Militares don José Pérez Serrano, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Al Archivo General Militar de Segovia

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Aguilera Muñoz, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Gobierno Militar de Segovia

Teniente de Oficinas Militares don Evaristo Reboredo Romero, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66

Teniente de Oficinas Militares don Jerónimo Dorado Núñez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región Militar y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Pérez Román, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región Militar y plaza.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Justo Alonso Ramírez, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudantes de Oficinas Militares

anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de marzo de 1969 (D. O. núm. 62), se destinan con carácter voluntario a los de dicho empleo que a continuación se expresan:

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Compaired Lasilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don Angel García-Villaraco Berenguer, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Baleares, para segundo jefe de la misma.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista en Automovillismo, estando esta vacante comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el artículo 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1967 (D. O. número 73), Grupo C.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en el Negociado de Estadística de la 1.ª Sección de la Dirección General de Organización y Campaña del Estado Mayor Central.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o, en su defecto, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Próximo a producirse una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», o en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre

uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Melilla.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo, o en su defecto, mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Servicios



Raid ecuestre

Vista la instancia del Presidente de Club Hípico de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el II Raid Ecuestre Nacional, que se celebrará en Granollers durante los días 14 y 15 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en dicha localidad durante los días 1 al 5 de junio próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica Valenciana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en Valencia durante los días 28 de junio al 4 de julio próximos, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del Presidente de la Comisión organizadora del XXI Concurso Hípico Nacional de León, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en dicho Concurso, que se celebrará en la citada plaza durante los días 15 al 21 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en dicha localidad durante los días 1 al 5 de junio próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 73), existente en la Plana Mayor del 33 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don José Herrera Aguilar, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en la 6.ª Zona de la Guardia Civil el capitán de dicho Cuerpo D. Ildefonso Pérez Sánchez, de la 611 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 61 Tercio.

Madrid, 17 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 5 de mayo de 1969 se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de cable telefónico de varios pa-

res por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 689.242 pesetas (expediente T. M. 12/69-61), en cuyo día, hora

y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que se estipula en el pliego de bases, que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de Transmisiones del Ejército de El Pardo (Madrid), en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1969.

Núm. 198

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL PATRONATO MILITAR «VIRGEN DE LA PAZ», DE RONDA (MALAGA)

Hasta las doce horas del día 13 de mayo se admiten ofertas, en triplicado ejemplar, para adquisición, por contratación directa, de efectos, ropas, herramientas, libros, etc., con destino a este Patronato, por el importe límite de 76.988 pesetas, según relación que obra en el expediente 1/69.

Regirá el modelo de proposición y pliego de bases publicados en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 14, de 18 de enero de 1969, y que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

El anuncio, a prorrato entre adjudicatarios.

Ronda, 16 de abril de 1969.

Núm. 201

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las 9,45 horas del día 21 de mayo de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, al objeto de proceder, mediante concurso, a la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, correspondiente al expediente núm. 1 S. V. 48/69-55.

Dicho acto se celebrará a las diez horas del día anteriormente citado.

Serán objeto de adquisición los artículos siguientes:

378.000 metros de tejido para la confección de 100.000 camisas de algodón, uso interno, al precio límite de 27 pesetas metro.

1.100.000 botones kaki camisas, al precio límite unitario de 0,0625 pesetas.

35.555 bobinas hilo kaki, núm. 40, al precio límite unitario de 9,00 pesetas.

En el acto de la presentación de las ofertas se presentarán dos muestras de tejidos de un tamaño de dos metros, una bobina para los hilos y doce unidades para los botones. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cual es el lema elegido.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, contados a partir de la fecha en que se comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar dichas entregas en el Almacén Central de Intendencia.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1969.

Núm. 191

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las 9,45 horas del día 20 de mayo de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición, por concurso, de prendas y efectos de vestuario con destino a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, correspondiente al expediente 1 S. V. 36/69-54.

Dicho acto se celebrará a las diez horas del día anteriormente indicado. Serán objeto de adquisición los siguientes artículos:

3.000 camisas, cuello abierto, al precio límite de 250 pesetas unidad.

3.000 camisas faena, al precio límite de 150 pesetas unidad.

2.000 pares de zapatos negros, al precio límite de 255 pesetas el par.

2.680 pares de sandalias, al precio límite de 135 pesetas el par.

1.000 camisolas, tipo legionario, al precio límite de 300 pesetas unidad.

1.000 pantalones noruegos, al precio límite de 300 pesetas unidad.

200 camisolas, tipo legionario, azul mecánico, al precio límite de 300 pesetas unidad.

200 pantalones noruegos, azul mecánico, al precio límite de 300 pesetas unidad.

1.000 pantalones cortos, al precio límite de 200 pesetas unidad.

2.000 seruales, al precio límite de 200 pesetas unidad.

1.000 ceñidores lona, color garbanzo, al precio límite de 100 pesetas unidad.

500 gorras teresianas tropa, al precio límite de 150 pesetas unidad.

500 turbantes, color negro, al precio límite de 100 pesetas unidad.

1.000 cantimploras de 2 litros, al precio límite de 200 pesetas unidad.

1.000 bolsas de costado, al precio límite de 100 pesetas unidad.

500 turbantes, color garbanzo, al precio límite de 100 pesetas unidad.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de oferta cuál es el lema elegido.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, contados a partir de la fecha en que se comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar dichas entregas en el Almacén Central de Intendencia.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de abril de 1969.

Núm. 183

P. 1-1